H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

BUENOS AIRES, 2 4 ENE 2019

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002271/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 29/18 relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios anexos A, D, E y Palacio Legislativo de la H.C.D.N.".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD Nº 409/18 de fecha 4 de septiembre de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 128/186; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 188/189 y 194/195 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (07/09/2018 y 10/09/2018) y a fojas 190 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 191/193 y 196 se invitaron a participar a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 204 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 26 de septiembre de 2018, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a las firmas UADEL S.R.L. obrante a fojas 206/371, CLAP AMERICANA MULTISERVICIOS GROUP S.R.L. obrante a fojas 372/534, LOGISTICAL S.A. obrante a fojas 535/668, y LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. obrante a fojas 669/1085.

ES COPLA FIEL DEL ORIGINAL
MESTOR ALEJANDRO ROCH
DETE DE DEPARTAMENTO
DE CAMARA DE DEPARTAMENTO
H. CAMARA DE DEPARTA

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

Que a fojas 1111/1113 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 1130/1135 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 79/2018, se expidió aconsejando desestimar la oferta de la firma CLAP AMERICANA MULTISERVICIOS GROUP S.R.L., por no alcanzar la antigüedad mínima que permita el cumplimiento de la presentación de los DOS (2) últimos balances de cierre de ejercicio anteriores a la fecha de apertura de ofertas y, por consiguiente, el cumplimiento de los indicadores económicos requeridos; desestimar la oferta de la firma LOGISTICAL S.A., por obtener la calificación "No Satisfactorio" en su plan de trabajo; preadjudicar a la firma UADEL S.R.L., por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y obtener NOVENTA (90) puntos en la matriz de evaluación y asignar orden de mérito Nº 2 a la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y obtener OCHENTA Y TRES COMA VEINTICINCO (83,25) puntos en la matriz de evaluación.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 1136/1137.

Que a fojas 2/31 del CUDAP: TIDGAC-HCD:0004273/2018 que luce incorporado al expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 1143, la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. interpone impugnación a la conclusión arribada por la Comisión Evaluadora respecto de la oferta de la firma UADEL S.R.L.

Que toma nuevamente intervención la Dirección de Servicios Generales emitiendo el informe de fojas 1148/1151, donde se concluye no hacer lugar a lo planteado por la impugnante, ratificando asimismo lo actuado por la Comisión Evaluadora en su

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

Dictamen, correspondiendo oportunamente proceder con el rechazo de la impugnación interpuesta.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 2) de la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 29/18 relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios anexos A, D, E y Palacio Legislativo de la H.C.D.N.".

ARTÍCULO 2º.- Recházase la impugnación interpuesta por LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Desestímanse las ofertas de las firmas CLAP AMERICANA MULTISERVICIOS GROUP S.R.L. y LOGISTICAL S.A. en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícase a la firma UADEL S.R.L., CUIT Nº 33-71059478-9, el renglón único, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$5.428.800.-) precio final, por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y obtener NOVENTA (90) puntos en la matriz de evaluación.



H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

ARTÍCULO 5°.- Asígnase orden de mérito N° 2 a la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT N° 30-69605181-6, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y obtener OCHENTA Y TRES COMA VEINTICINCO (83,25) puntos en la matriz de evaluación.

ARTÍCULO 6°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 9º.- Registrese, notifiquese, publiquese y archivese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
VESTOR ALEJANDRO ROCH
JESETE DEPARTAMENTO
DER GISTRO VEROTOCOLIZACIÓN
DIR GRAL BOORDI ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIDUTADOS DE LA VANÓN